

4.º Las solicitudes acompañadas de la documentación correspondiente y la cantidad por el concepto de «derechos de examen» de:

Cuatrocientas pesetas para los de Capitán de yate.
Trescientas pesetas para los de Patrón de yate.
Ciento cincuenta pesetas para los de Patrones de embarcaciones deportivas a motor o vela.
Deberán entregarse en esta Subsecretaría antes del día 9 de abril.

5.º El reconocimiento médico de aptitud física, preceptivo para todos aquellos candidatos que no posean anteriormente algún título deportivo para embarcaciones de recreo, tendrá lugar en los Servicios de Sanidad de la Subsecretaría de la Marina Mercante, a las diez horas, en las fechas siguientes:

Candidatos a los títulos de Patrón de embarcaciones deportivas a motor de segunda clase o vela: 11 de abril.
Candidatos al título de Patrón de yate: 15 de abril.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de febrero de 1966.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Director general de Instrucción Marítima.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre al día 25 de febrero de 1966.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,857	60,037
1 Dólar canadiense	55,886	55,753
1 Franco francés	12,213	12,249
1 Libra esterlina	167,658	168,180
1 Franco suizo	13,795	13,836
100 Francos belgas	120,351	120,713
1 Marco alemán	14,910	14,954
100 Liras italianas	9,583	9,611
1 Florín holandés	16,520	16,569
1 Corona sueca	11,585	11,619
1 Corona danesa	8,672	8,698
1 Corona noruega	8,373	8,398
1 Marco finlandés	18,600	18,655
100 Chelines austriacos	231,577	232,274
100 Escudos portugueses	209,100	209,729
1 Dólar de cuenta (1)	59,857	60,037
1 Dirham (2)	11,908	11,944

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, Grecia, Hungría, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, R. I. de Mauritania, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5.ª Circular número 216 de este Instituto).

Madrid, 28 de febrero de 1966.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 28 de febrero al 6 de marzo de 1966, salvo aviso en contrario.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,75	60,05
1 Dólar canadiense	55,20	55,48
1 Franco francés	12,13	12,19
100 Francos C. F. A.	22,26	22,49
1 Libra esterlina (1)	167,18	168,02
1 Franco suizo	13,75	13,82
100 Francos belgas	117,48	118,66
1 Marco alemán	14,83	14,90

DIVISAS

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
100 Liras italianas	9,48	9,58
1 Florín holandés	16,38	16,46
1 Corona sueca	11,50	11,56
1 Corona danesa	8,61	8,65
1 Corona noruega	8,31	8,35
1 Marco finlandés	18,39	18,57
100 Chelines austriacos	229,83	232,13
100 Escudos portugueses	207,65	208,69
100 Cruceiros (2)	2,19	2,21
1 Peso mejicano	4,61	4,66
1 Peso colombiano	2,59	2,62
1 Peso uruguayo	0,48	0,49
1 Sol peruano	1,84	1,86
1 Bolívar	12,85	12,98
1 Peso argentino	0,20	0,21
100 Dracmas griegos	187,00	187,89

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 Libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.
(2) Esta cotización es aplicable solamente para billetes desde 100 cruzeiros, inclusive.

Madrid, 28 de febrero de 1966.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 17 de febrero de 1966 por la que se descalifican las casas baratas número 98, calle Uno, hoy Colón, de Calella (Barcelona), de don Felipe Morato Regas; número 7 de la Cooperativa «La Burgalesa», de Burgos, de don Félix Bombín Escolar; número 12 de la calle de los Hermanos Villalonga, de Valencia, de don José María Bayarri Hurtado; número 26 de la calle Clavileño, de doña Susana Díaz Reveriego, y la número 54 de la Colonia «Prosperidad», de don Santiago Mascaraque Soto, estas dos últimas de esta capital.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de don Felipe Morato Regas, don Félix Bombín Escolar, don José María Bayarri Hurtado, doña Susana Díaz Reveriego y don Santiago Mascaraque Soto solicitando descalificación de la casa barata número 98 del plano, sita en la calle Uno, hoy Colón, de Calella (Barcelona); la casa barata número 7 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Burgalesa», de Burgos; la casa barata construida en la parcela número 9 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de los Empleados de la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia, señalada hoy con el número 12 de la calle de los Hermanos Villalonga, de dicha capital; la casa barata número 13 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Primo de Rivera», señalada hoy con el número 26 de la calle de Clavileño, de esta capital, y la casa barata número 54, tipo D), de la Compañía Anónima Casas Baratas «Grupo Prosperidad», de esta capital, respectivamente.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 98 del plano, sita en la calle Uno, hoy Colón, de Calella (Barcelona), solicitada por su propietario, don Felipe Morato Regas; la casa barata número 7 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Burgalesa», de Burgos, solicitada por su propietario, don Félix Bombín Escolar; la casa barata construida en la parcela número 9 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de los Empleados de la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia, señalada hoy con el número 12 de la calle de los Hermanos Villalonga, de dicha capital, solicitada por su propietario, don José María Bayarri Hurtado; la casa barata número 13 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Primo de Rivera», señalada hoy con el número 26 de la calle de Clavileño, de esta capital, solicitada por su propietaria, doña Susana Díaz Reveriego, y la casa barata número 54, tipo D), de la Compañía Anónima Casas Baratas «Grupo Prosperidad», de esta capital, solicitada por su propietario, don Santiago Mascaraque Soto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1966.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.